



Dra. Rocío García Costales

1 2017-17-01-017-P01102

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

**REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A.**



CUANTIA: INDETERMINADA

Notaría 15

16

(DI: 4ª.

COPIAS)

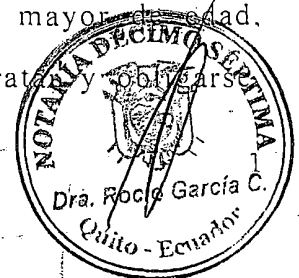
17

18

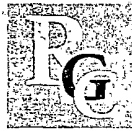
DRS.

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
20 Ecuador, hoy día **MARTES CUATRO (04) DE ABRIL DEL AÑO DOS**
21 **MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA**
22 **COSTALES, NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**,
23 comparece el señor **RUBEN ERNESTO ROCHA PINEDA**, en su calidad
24 de Gerente General de la compañía **SOLUCIONES VIRTUALES E**
25 **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A.**, según consta
26 de los documentos que se agregan como habilitante.- El compareciente es
27 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
28 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



1 habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía que
2 me presenta, doy fe por haber convalidado con su expreso consentimiento
3 la información del sistema de información del Registro Civil, según
4 Resolución cero siete ocho guión dos mil dieciséis (078-2016) del Consejo
5 de la Judicatura, quien advertido que fue de los efectos y consecuencias del
6 acto que celebrara procede, en forma libre y voluntaria, y me pide que
7 eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se
8 transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase usted autorizar en el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la Reforma del
10 Estatuto Social de la compañía **SOLUCIONES VIRTUALES E**
11 **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A.**, así como,
12 también, las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor
13 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga la
14 presente escritura pública el señor **RUBÉN ERNESTO ROCHA PINEDA**,
15 en su calidad de Gerente General en de la compañía **SOLUCIONES**
16 **VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT**
17 **S.A.**, conforme se desprende del nombramiento inscrito que se adjunta a la
18 presente como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano,
19 mayor de edad, casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, Distrito
20 Metropolitano, calle Gaspar Escalona N38-39 y Villalengua, portador de la
21 cédula de ciudadanía número uno cero cero uno siete nueve uno uno cuatro
22 dos (100179114-2), email: rrocha@virtualit.com.ec; teléfono: cero dos tres
23 ocho uno cinco nueve cinco cero (02 381 5950).- **SEGUNDA.-**
24 **ANTECEDENTES: Uno)** Por escritura pública otorgada ante la Notaria
25 Décimo Séptima del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el
26 veintiocho (28) de noviembre del dos mil cinco (2005), debidamente
27 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres (03) de enero del



Dra. Rocío García Costales

1 dos mil seis (2006): aprobada, fijada, archivada y publicada, con todas las
2 formalidades legales, se constituyó la compañía denominada
3 **SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**
4 **VIRTUALIT S.A.**, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito
5 Metropolitano, provincia de Pichincha; y, **Dos)** La Junta General Universal
6 y Extraordinaria de Accionistas, en reunión realizada el diecisiete (17) de
7 enero del dos mil diecisiete (2017), resolvió por unanimidad introducir
8 reformas al Estatuto Social, conforme consta del Acta que se agrega como
9 documento habilitante.- **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO**
10 **SOCIAL.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
11 la compañía **SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA**
12 **TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A.**, en sesión celebrada el día diecisiete
(17) de enero del dos mil diecisiete (2017), por unanimidad resolvió
reformular el Estatuto Social de la Compañía, en especial, los artículos



Notaría 15 17 Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo, los mismos que dirán:
16 **"ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DEL PRESIDENTE:** El
17 Presidente, puede o no ser Accionista de la Compañía, es elegido por la
18 Junta General de Accionistas, para un periodo de DOS (2) años, pudiendo
19 ser reelegido indefinidamente. Sus atribuciones son las siguientes: a)
20 Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía,
21 individual o conjuntamente con el Gerente General; b) Presidir las Juntas
22 Generales; c) Autorizar con su firma, suscribiendo conjuntamente con el
23 Gerente General, los contratos de enajenación de bienes inmuebles o en los
24 que se constituyan gravámenes sobre los bienes patrimoniales; d) Subrogar
25 al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o
26 definitivo, con todas las atribuciones, deberes y obligaciones, hasta que
27 dure o sea subsanada la falta o el impedimento o hasta que sea legalmente
28 remplazado; e) Presentar los proyectos y resoluciones a la Junta General (1)

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



1 Suscribir conjuntamente con el Gerente General los Títulos de las Acciones
2 y los certificados provisionales; g) Dirigir y coordinar, individual o
3 conjuntamente con el Gerente General, la marcha administrativa de la
4 empresa, nombrando, removiendo y señalando las remuneraciones del
5 personal; h) Girar y aceptar cheques, ceder, endosar, descontar y transferir
6 a nombre de la compañía toda clase de documentos, de forma individual o
7 conjuntamente con el Gerente General; i) Abrir y cerrar cuentas bancarias,
8 retirar fondos, siempre en relación con los negocios de la compañía, de
9 manera individual o conjunta con el Gerente General; j) Dirigir el archivo,
10 contabilidad y correspondencia de la Compañía, individual o conjuntamente
11 con el Gerente General; k) Ejercitar la administración de la Compañía,
12 suscribiendo toda clase de actos y contratos relacionados con el giro y/o
13 requerimientos de la Compañía, ante personas naturales o jurídicas,
14 públicas o privadas, de forma individual o conjuntamente con el Gerente
15 General; l) Participar, individual o conjuntamente con el Gerente General,
16 en procesos licitatorios, concursos, ofertas, tanto ante persona naturales
17 como jurídicas, públicas o privadas, intervenir, directa y personalmente,
18 presentado las licitaciones u ofertas, suscribir documentos, cumplir
19 requisitos, hacer requerimientos y consultas, acordar los términos
20 contractuales, y firmar en nombre y representación de la Compañía los
21 respectivos contratos, estipulando sus cláusulas y condiciones; y, n) ejercer
22 todas las demás atribuciones que le confieren la Ley de Compañías, este
23 Estatuto y las resoluciones de la Junta General de Accionistas. En caso de
24 ausencia temporal del Presidente lo sustituirá en sus funciones el
25 Accionista de mayor edad, si la ausencia fuera definitiva, la Junta general
26 nombrará un nuevo Presidente. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-**
27 **DEL GERENTE GENERAL:** Habrá un Gerente General, que será
28 nombrado por la Junta General para un período de DOS (2) años, pudiendo



Dra. Rocío García Costales

1 ser reelegido indefinidamente; pudiendo ser Accionista o no de la
2 Compañía. Sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer la representación
3 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individual o conjuntamente
4 con el Presidente; b) Dirigir y coordinar, conjuntamente con el Presidente,
5 la marcha administrativa de la empresa, nombrando, removiendo y
6 señalando las remuneraciones del personal; c) Girar y aceptar cheques,
7 ceder, endosar, descontar y transferir a nombre de la compañía toda clase
8 de documentos, de forma individual o conjuntamente con el Presidente; d)
9 Abrir y cerrar cuentas bancarias, retirar fondos, siempre en relación con los
10 negocios de la compañía, de manera individual o conjunta con el
11 Presidente; e) Dirigir el archivo, contabilidad y correspondencia de la
12 Compañía, individual o conjuntamente con el Presidente; f) Ejercitar la
13 administración de la Compañía, suscribiendo toda clase de actos y
14 contratos relacionados con el giro y/o requerimientos de la Compañía, ante

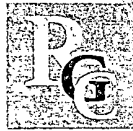


Notaría 15 personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, de forma individual o
16 conjuntamente con el Presidente; g) Participar, individual o conjuntamente
17 con el Presidente, en procesos licitatorios, concursos, ofertas, tanto ante
18 persona naturales como jurídicas, públicas o privadas, intervenir, directa y
19 personalmente, presentado las licitaciones u ofertas, suscribir documentos,
20 cumplir requisitos, hacer requerimientos y consultas, acordar los términos
21 contractuales, y firmar en nombre y representación de la Compañía los
22 respectivos contratos, estipulando sus cláusulas y condiciones; h) Presentar
23 a la Junta General dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio
24 económico respectivo, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y
25 la propuesta de distribución de los beneficios sociales; i) Llevar el Libro de
26 Actas de las Juntas Generales, y actuar como Secretario de este organismo;
27 y, j) Ejercer todas las demás atribuciones que le confieren la Ley de
28 Compañías, este Estatuto y las resoluciones de la Junta General de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



1 Accionistas.” **CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes
2 expuestos, y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General
3 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOLUCIONES**
4 **VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT**
5 **S.A.**, el suscrito, señor **RUBÉN ERNESTO ROCHA PINEDA**, en su
6 calidad de **GERENTE GENERAL**, declara modificado y reestructurado el
7 Estatuto Social de la compañía y, por ende, reformados los Artículos
8 Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo y eleva a Escritura Pública, por
9 medio de la presente, tal Reforma del Estatuto Social, de acuerdo con las
10 cláusulas que anteceden, y en los términos del Acta de la Junta General
11 Universal y Extraordinaria de Accionistas ya referida, del diecisiete (17) de
12 enero del dos mil diecisiete (2017), misma que se agrega a éste instrumento
13 público para que forme parte integrante del mismo.- **QUINTA.-**
14 **HABILITANTES:** Para los efectos de éste instrumento, inserte usted,
15 señor Notario, en la Escritura Pública a otorgarse, la copia certificada del
16 Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se
17 acompaña, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como, el
18 nombramiento que legitima mi intervención. Anteponga y agregue usted,
19 señor Notario, todas las demás Cláusulas que sean de estilo para la plena
20 validez de la Escritura Pública a otorgarse”.- **HASTA AQUI LA MINUTA,**
21 que junto con los documentos anexos y habilitantes, que se incorporan
22 queda elevados a escritura pública con todo el valor legal; y que, el
23 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está
24 firmada por el doctor Diego M. Cerda Ramírez, con matrícula número
25 cuatrocientos doce de CAX.- Para la celebración de la presente escritura se
26 observaron los preceptos legales y requisitos previstos en la Ley Notarial;
27 y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma



Dra. Rocío García Costales

1 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
2 Notaría, de todo cuanto doy fe.-

3

4

5

6 f) RUBEN ERNESTO ROCHA PINEDA.

7 C.C. No 100179114-2.

8

9

10

11

12

DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 1517

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

100179114-2

CIUDADANIA
ROCHA PINEDA
RUBEN ERNESTO

PARROQUIA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
IRENE G
SARABIA CHIRIBOGA

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO E23332723

ROCHA GONZALO RUBEN

ROCHA PINEDA RUBEN ERNESTO

FECHA DE EMISION 2012-04-10
FECHA DE EXPIRACION 2022-04-10

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

019 019-298 1001791142

ROCHA PINEDA RUBEN ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PARROQUIA
ANTONIO ANTE
CANTON
ATUNTAQUI
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION
ZONA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2336 publicado en el Registro Oficial
540 del 17 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
fidel y veraz como se levantó ante el suscrito
Notario

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
QUITO
Cecilia Quera Esq.
Calle 10 de Agosto



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001791142

Nombres del ciudadano: ROCHA PINEDA RUBEN ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO
ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARABIA CHIRIBOGA IRENE G

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: ROCHA GONZALO RUBEN

Nombres de la madre: PINEDA NILDA ZENEIDA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DELIA MARIA ROSALES SALINAS - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-017-00147



170-017-00147

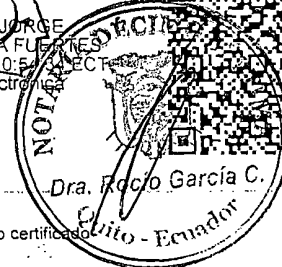
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.04 10:54:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES VIRTUALES E
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A.
DE 17 DE ENERO DEL 2017.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy diecisiete (17) de enero del 2017, a las doce horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Gaspar Escalona número N38-39 y calle Villalengua, se reúnen los Accionistas de la compañía **SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A.**, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL	PORCENTAJE	ACCIONES
ALEXIS WLADIMIR RODRÍGUEZ PADILLA	US\$ 990.00	99%	990
MARÍA SOL RODRÍGUEZ PADILLA	US\$ 10	1%	10
TOTAL	US\$ 1,000.00	100%	1,000.00

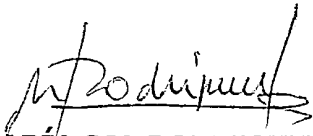
Los asistentes representan todo el capital pagado de la Compañía, por lo que deciden al tenor de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, para tratar como único punto del orden del día el siguiente: 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Se deja constancia que, el Secretario de la Junta General, formuló la pertinente lista de asistentes, de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve (239) de la Ley de Compañías, quedando constatado que, los concurrentes a ésta reunión representan Mil Acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una, con un total de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000.00); y, con un porcentaje del cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía, razón por la cual existe el quórum legal y reglamentario, para declarar instalada la Junta, y tratar los asuntos constantes del orden del día, sobre los cuales los Accionistas tenían pleno conocimiento. Actúa como Presidente, por designación de la Junta, el señor **ALEXIS WLADIMIR RODRÍGUEZ PADILLA**; y, actuando como Secretario, el señor **RUBÉN ERNESTO ROCHA PINEDA**, en su calidad de Gerente General de la compañía. Se declara instalada la Junta e inmediatamente, el Presidente dispone que se trate el punto acordado del orden del día: **1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.** Al iniciarse la reunión la Presidencia ordena que se trate el **PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** La Junta General pasa a considerar el primer y único punto del orden del día, esto es, lo relativo a la Reforma del Estatuto Social. Para tal efecto, el Presidente de la Junta indica que, se hace imprescindible reformar los Estatutos, particularmente, en lo que se refiere a las atribuciones de los administradores de la compañía, a fin de proporcionar y

permitir una mayor operatividad y capacidad de gestión. Se concede la palabra al Gerente General quien procede a dar una explicación detallada a la Junta, y sugiere, reformar el Estatuto Social en el CAPITULO TERCERO, principalmente en los artículos VIGÉSIMO PRIMERO; y, VIGÉSIMO SEGUNDO. De tal manera, y para efecto de la reforma de estatutos planteada, los artículos mencionados quedarían estipulados bajo los siguientes términos: **"ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DEL PRESIDENTE:** El Presidente, puede o no ser Accionista de la Compañía, es elegido por la Junta General de Accionistas, para un periodo de DOS (2) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sus atribuciones son las siguientes: **a)** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General; **b)** Presidir las Juntas Generales; **c)** Autorizar con su firma, suscribiendo conjuntamente con el Gerente General, los contratos de enajenación de bienes inmuebles o en los que se constituyan gravámenes sobre los bienes patrimoniales; **d)** Subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, con todas las atribuciones, deberes y obligaciones, hasta que dure o sea subsanada la falta o el impedimento o hasta que sea legalmente remplazado; **e)** Presentar los proyectos y resoluciones a la Junta General; **f)** Suscribir conjuntamente con el Gerente General los Títulos de las Acciones y los certificados provisionales; **g)** Dirigir y coordinar, individual o conjuntamente con el Gerente General, la marcha administrativa de la empresa, nombrando, removiendo y señalando las remuneraciones del personal; **h)** Girar y aceptar cheques, ceder, endosar, descontar y transferir a nombre de la compañía toda clase de documentos, de forma individual o conjuntamente con el Gerente General; **i)** Abrir y cerrar cuentas bancarias, retirar fondos, siempre en relación con los negocios de la compañía, de manera individual o conjunta con el Gerente General; **j)** Dirigir el archivo, contabilidad y correspondencia de la Compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General; **k)** Ejercitar la administración de la Compañía, suscribiendo toda clase de actos y contratos relacionados con el giro y/o requerimientos de la Compañía, ante personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, de forma individual o conjuntamente con el Gerente General; **l)** Participar, individual o conjuntamente con el Gerente General, en procesos licitatorios, concursos, ofertas, tanto ante persona naturales como jurídicas, públicas o privadas, intervenir, directa y personalmente, presentado las licitaciones u. ofertas, suscribir documentos, cumplir requisitos, hacer requerimientos y consultas, acordar los términos contractuales, y firmar en nombre y representación de la Compañía los respectivos contratos, estipulando sus cláusulas y condiciones; y, **n)** ejercer todas las demás atribuciones que le confieren la Ley de Compañías, este Estatuto y las resoluciones de la Junta General de Accionistas. En caso de ausencia temporal del Presidente lo sustituirá en sus funciones el Accionista de mayor edad, si la ausencia fuera definitiva la Junta general nombrará un nuevo Presidente. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL:** Habrá un Gerente General, que será nombrado por la Junta General para un período de DOS (2) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente; pudiendo ser Accionista o no de la Compañía. Sus deberes y atribuciones son: **a)** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individual o conjuntamente con el Presidente; **b)** Dirigir y coordinar, conjuntamente con el Presidente, la marcha administrativa de la empresa.

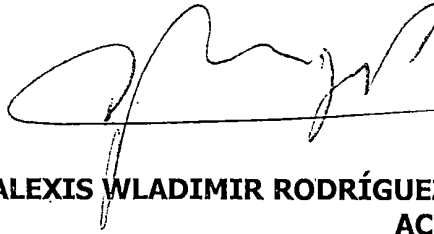


nombrando, removiendo y señalando las remuneraciones del personal; **c)** Girar y aceptar cheques, ceder, endosar, descontar y transferir a nombre de la compañía toda clase de documentos, de forma individual o conjuntamente con el Presidente; **d)** Abrir y cerrar cuentas bancarias, retirar fondos, siempre en relación con los negocios de la compañía, de manera individual o conjunta con el Presidente; **e)** Dirigir el archivo, contabilidad y correspondencia de la Compañía, individual o conjuntamente con el Presidente; **f)** Ejercitar la administración de la Compañía, suscribiendo toda clase de actos y contratos relacionados con el giro y/o requerimientos de la Compañía, ante personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, de forma individual o conjuntamente con el Presidente; **g)** Participar, individual o conjuntamente con el Presidente, en procesos licitatorios, concursos, ofertas, tanto ante persona naturales como jurídicas, públicas o privadas, intervenir, directa y personalmente, presentado las licitaciones u ofertas, suscribir documentos, cumplir requisitos, hacer requerimientos y consultas, acordar los términos contractuales, y firmar en nombre y representación de la Compañía los respectivos contratos, estipulando sus cláusulas y condiciones; **h)** Presentar a la Junta General dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio económico respectivo, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de los beneficios sociales; **i)** Llevar el Libro de Actas de las Juntas Generales, y actuar como Secretario de este organismo; y, **j)** Ejercer todas las demás atribuciones que le confieren la Ley de Compañías, este Estatuto y las resoluciones de la Junta General de Accionistas." . Concluida la intervención del Gerente General, por Presidencia se concede la palabra a la señora **MARÍA SOL RODRÍGUEZ PADILLA**, Accionista de la compañía, quien propone a la Junta General que, dadas las explicaciones y exposiciones realizadas, se apruebe la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que quedan expuestos. La proposición goza del respaldo del Accionista, señor **ALEXIS WLADIMIR RODRÍGUEZ PADILLA**. En virtud del respaldo recibido la propuesta se eleva a moción. El Presidente, luego de estas intervenciones, y dado el estado de la propuesta, somete a consideración, la aprobación de las reforma del estatuto social, referente a las atribuciones y deberes de los administradores de la compañía, en los términos expuestos por el Gerente General. Luego de las deliberaciones pertinentes, el Presidente de la Junta ordena que, por Secretaría, se tome votación. Verificado el escrutinio se determina que, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la reforma de los artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo del Estatuto Social, los mismos que, una vez perfeccionado este acto societario, tendrán como texto el que fue discutido y aprobado por la Junta General de Accionistas. Aprobada como ha sido la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, y a correr con los demás trámites legales y administrativos a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos la antedicha reforma del estatuto social. Por no haber más que tratar la Presidencia, dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes,

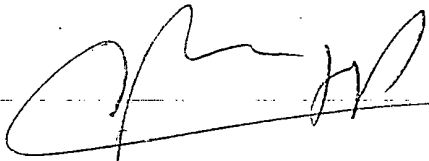
ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las catorce horas treinta minutos en que la Presidencia declara concluida la Junta.-



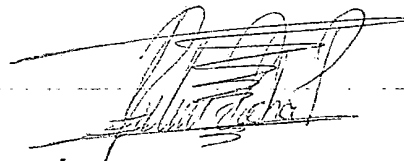
MARÍA SOL RODRIGUEZ PADILLA
ACCIONISTA



ALEXIS WLADIMIR RODRÍGUEZ PADILLA
ACCIONISTA



ALEXIS WLADIMIR RODRÍGUEZ PADILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RUBÉN ERNESTO ROCHA PINEDA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



7724 154470

Quito D.M., a 8 marzo de 2015

Señor
Rubén Ernesto Rocha Pineda
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud., de manera oficial, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A.**, reunida el día 8 de marzo de 2015, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **DOS AÑOS** contados desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individual y conjuntamente con el Presidente.

Sus principales atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 28 Noviembre del 2005, ante Notario Décimo Séptimo del Cantón el 03 enero de 2006, bajo el numero 15. Tomo 137, repertorio Nro. 298 de acuerdo a los Artículos Vigésimo Segundo (22) del Estatuto Social.

Le deseo el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Alexis Rodríguez
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

ACEPTACIÓN: En la presente fecha, acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A.

Quito D.M., a 8 marzo del 2013

Sr. Rubén Ernesto Rocha Pineda
C.C.1001791142



TRÁMITE NÚMERO: 29970



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20758
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7724
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROCHA PINEDA RUBEN ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	1001791142
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	2 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 15 DEL: 03/01/2006 NOT: 17 DEL: 28/01/2005 O.P.A.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VÁLIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 1346 emitido en el Registro Oficial
114 del 12 de Agosto de 1972, que amplió el Art. 16 de la
Ley Notarial Orgánica, la copia que antecede es
fidel y documentado presentado ante el suscrito
Escriba.

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Página 1 de 1
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792018080001
RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: VIRTUALIT S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ROCHA PINEDA RUBEN ERNESTO
CONTADOR: INTRIAGO QUINTERO GALO JACINTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/01/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/01/2006 FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/02/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORIA TÉCNICA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Barrio: GRANDA CENTENO Calle: GASPAS ESCALONA Número: N38-39 Intersección: VILLALENGUA Edificio: BARREZUETA Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicación: OCHO CUADRAS ARRIBA DESDE LA AV AV AMÉRICA Teléfono Trabajo: 023815954 Email: administración@virtualit.com.ec Código Postal: 170104 Web: WWW.VIRTUALIT.COM Teléfono Trabajo: 023815950

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000653553

Fecha: 23/06/2016 10:33:27 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792018080001
SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/01/2006
NOMBRE COMERCIAL:	VIRTUALIT S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORIA TÉCNICA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HARDWARE.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPO INFORMÁTICO.
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Barrio: GRANDA CENTENO Calle: GASPAR ESCALONA Número: N38-39
Intersección: VILLALENGUA Referencia: OCHO CUADRAS ARRIBA DESDE LA AV AV AMÉRICA Edificio: BARREZUETA Piso: 2 Oficina: 2 Teléfono Trabajo:
023815954 Email: administración@virtualit.com.ec Código Postal: 170104 Web: WWW.VIRTUALIT.COM Teléfono Trabajo: 023815950

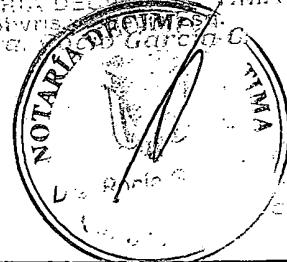


Código: RIMRUC2016000653553
Fecha: 23/06/2016 10:33:27 AM

NOTARIA DECIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Se declara que la fe aquí consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2586 publicado en el Registro Oficial
No. 12 de 1973, que amplió el Art. 18 de la
Constitución de 1978, que le confiere que antecede es
falso el documento presentado ante el suscrito

LA NOTARIA

NOTARIA DECIMO SÉPTIMA
Shirley
Dra. García C.





Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A;** y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al cuatro de Abril del año dos mil diecisiete.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000036049

20171701017000989

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701017000989

MATRIZ	
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2017, (11:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0501421481001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701017P01102

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A., otorgada en esta Notaría el, veintiocho de noviembre del dos mil cinco, de su escritura pública de: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A., celebrada en esta Notaría el cuatro de abril del dos mil diecisiete.- Quito a, seis de abril del dos mil diecisiete.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.

TRÁMITE NÚMERO: 22165



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16946
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1608
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001791142	ROCHA PINEDA RUBEN ERNESTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /04/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES VIRTUALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VIRTUALIT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 15 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROELO